

0770

Procuraduría General de la República

Mesa: FISCALÍA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "C" CGI  
Número de expediente: FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017  
Fecha: 06 DE ABRIL DE 2017  
Hora: 18:23

COMPARECENCIA DE ARMANDO HIRAM HINOJOSA GONZÁLEZ.

Lugar. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO

<b>DERECHO DE RESERVA DE DATOS PERSONALES</b>	
	{SI}
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, apartado "C", fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en casos de menores de edad en delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada cuando a juicio del Juzgador sea necesaria para su protección); 15, 106, 109, fracción XXVI, 220 y 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	

En la Ciudad de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil



126, 127, 128, 129 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, comparece la persona que dijo llamarse **ARMANDO HIRAM HINOJOSA GONZÁLEZ**, en carácter de testigo, con datos personales reservados, mismos que obran en un sobre agregado a la constancias de la carpeta de investigación en la que se actua.



## Procuraduría General de la República

---

Asimismo, manifiesto que tomé un Curso en Desarrollo de Proyectos y programas de capacitación en Pemex en diversas materias; tengo laborando para Pemex 14 años, inicié en octubre del 2002 para el Organismo Pemex Gas y Petroquímica Básica, con el cargo de Superintendente de Control de Gestión, mi jefe inmediato era la Licenciada [REDACTED], Gerente del área de Control de Gestión, aproximadamente en el año 2005 pase a la Dirección Corporativa de Operaciones con el Cargo de Subgerente, mis funciones eran temas de Planeación de la Dirección Corporativa de Operaciones de igual manera la Licenciada [REDACTED] era mi Jefa directa, en 2006 paso a formar parte de la Dirección de Proyectos de Platas Industriales de la Dirección Corporativa de Operaciones y Desarrollo de Proyectos, mi jefe era el [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], tenía funciones de Coordinador Técnico de Subdirección, en 2010 llegué a Pemex Refinación a la Gerencia de Normalización y Contratos de la Subdirección de Proyectos siendo mi jefe el [REDACTED] sin recordar con precisión el nombre, dentro de esta gerencia se instrumentaban los procesos de contratación para proyectos; meses después esta Gerencia se adscribe a la Subdirección de Administración y Finanzas y nos cambian de nombre a Gerencia de Contratación de Obra Pública, posteriormente el [REDACTED] [REDACTED] es [REDACTED] y llega como mi jefe directo [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] es sustituido por el Licenciado [REDACTED], quien es sustituido por [REDACTED] [REDACTED] aproximadamente en el 2014 la Gerencia anterior inmediata se absorbe con la Gerencia de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, área última que también cambio de denominación a Subdirección de Administración y Finanzas. Con la creación de la "Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento", las áreas de contratación se adscriben a dicha dirección pero ya con el nombre de Gerencia de Contratación para Procesos de Refinación y el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED]

0771

---

**Procuraduría General de la República**

---

[REDACTED] sigue siendo Gerente de dicha área hasta su jubilación. Derivado de un cambio organizacional se crea la Subdirección de Procura y Abastecimiento para Transformación Industrial y dentro de su estructura se crean las Gerencias de Contrataciones para Proyectos, Gerencia de Contrataciones para Producción, Comercialización y Confiabilidad, la Gerencia de Ingeniería de Costos y la Gerencia de Categorías; con esta estructura, a mi designan Encargado del despacho de la Gerencias de Contrataciones para Proyectos el 6 de octubre de 2015, con las funciones que hoy en día me corresponden y mi jefe [REDACTED] es el [REDACTED], con posterioridad fui [REDACTED] Gerente de Contrataciones para Proyectos sin recordar la fecha exacta [REDACTED] que ocupó actualmente, con las funciones que me otorga el Estatuto [REDACTED] de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación [REDACTED] abril de 2015 específicamente en el artículo 163, siendo actualmente mi [REDACTED]

[REDACTED] seguido esta Representación Social de la Federación le hace de su [REDACTED] miento que el motivo de su comparecencia se deriva de la denuncia de [REDACTED] presentada por la Apoderada Legal de Petróleos Mexicanos y de Pemex [REDACTED] ormación Industrial de 25 de enero de 2017, en la que se advierten [REDACTED] aridades en la adjudicación de diversos contratos celebrados entre esa [REDACTED] tatal y la sociedad mercantil Constructora Norberto Odebrecht S.A., por lo que respecta al contrato **PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14**, denominado *“Acondicionamiento del sitio, movimientos de tierras y conformación de plataformas para el proyecto de Aprovechamiento de Residuales en la Refinería Miguel Hidalgo...” de 15 de febrero de 2014...”,* del que se advierte una rúbrica ilegible que al parecer le corresponde al compareciente por obrar sobre la leyenda que a la letra dice: “...REVISIÓN ADMINISTRATIVA, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

## Procuraduría General de la República

---

**[REDACTED]** *SUBGERENTE DE INGENIERIA LEGAL Y NORMATIVA...*, el cual se le pone a la vista en copia certificada y respecto del cual manifiesta:

Que en efecto firmé en el rubro de Revisión Administrativa el referido contrato, cuya revisión se puede referir, consiste en revisar que se han cumplido con las autorizaciones previas del contrato, es decir, por ejemplo: con la autorización del Proyecto, que se cuenta con la documentación que avala la existencia de Suficiencia Presupuestal, comúnmente denominada Solicitud de Pedido, que se cuenta con la autorización del tipo de contrato por la instancia correspondiente en los términos de los entonces Lineamientos que establecen los Casos y Montos para la Aprobación de contratos a que se refiere el inciso "K", publicada en el año 2008 para este caso se contaba con la Aprobación del tipo de Contrato "B", del Consejo de Administración de Pemex Refinación previa Opinión del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Obras y Servicios del Consejo de Administración de Pemex Refinación. Que se contaba con la autorización de la excepción a la Ley de Adquisición Pública emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Obras y Servicios del Consejo de Administración de Pemex Refinación. Que el referente "Revisión Administrativa", estaba contemplado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Obras de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Recuerdo que para este caso, cuando el Área Administradora del Proyecto ingresó la solicitud de formalización del contrato, a través de oficio firmado por mí, se envió a la sanción jurídica el contrato respectivo, por ser área de apoyo de la propia Gerencia y atendiendo a los turnos y funciones de la propia Gerencia, que el modelo de contrato que se envió a Sanción Jurídica debió considerar el Modelo Económico y en este caso las condiciones contractuales establecidas durante su proceso de

**[REDACTED]**

Procuraduría General de la República

---

aprobación por las instancias correspondientes e inclusive la Sanción Jurídica debió prever estas circunstancias.

Tengo conocimiento que en términos del Proyecto Integral ha transitado por todas las instancias de Aprobación.

Acto seguido, esta Representación Social realiza las siguientes preguntas:

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE CUALES FUERÓN LAS RAZONES LAS QUE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO SE CONSIDERÓ IDÓNEA PARA GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO.**

Las razones para la excepción deben constar en el documento de Justificación a la Excepción a la Licitación Pública que le fue presentado al CAAOS por el Administrador del Proyecto.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, CUAL FUE SU INTERVENCIÓN ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO CONCEPTUADO ENTRE PEMEX REFINACIÓN Y LA EMPRESA ODEBRECHT,**

Mi participación en términos formales fue enviar el Contrato a Sanción Jurídica.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, QUIEN PLANEÓ, DIRIGIÓ, SUPERVISÓ Y EVALUÓ EL CONTRATO.**

No lo sé, pero los documentos de presentación durante sus procesos de aprobación deben hacerlo constar.

-----

**Procuraduría General de la República**

---

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, SI SABE QUIÉN SOMETIÓ LOS PROYECTOS A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTOR DE PEMEX REFINACIÓN.**

No lo sé.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, SI SABE COMO SE OBTUVÓ LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS CASOS Y MONTOS PARA LA APROBACIÓN DE CONTRATOS.**

[REDACTED] debió ser en términos de los propios lineamientos y me remito al contenido de los mismos.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, SI SABE QUIEN GESTIONÓ ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE PEMEX REFINACIÓN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.**

[REDACTED] lo sé.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, SI PARTICIPÓ EN LA SESION EXTRAORDINARIA No. 12 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, EN LA CUAL EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS (CAAOS) DE PEMEX REFINACION DICTAMINO COMO PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**

No participe en la sesión.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, QUIEN LE ORDENÓ SOLICITAR AL LIC.**

[REDACTED], LA SANCION JURIDICA DEL CONTRATO QUE

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

---

**PEMEX REFINACION PRETENDIA SUSCRIBIR CON LA EMPRESA CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.**

Es parte de la funciones de la gerencia y las sanción jurídica la otorga la Gerencia de Convenios y Contratos a cargo del mencionado y no recibí indicaciones de alguien en específico.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, SI CONTABA CON ALGUN PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY O POR INSTRUCCIONES SUPERIORES PARA RESPONDER A DICHA SOLICITUD.**

No hay plazos.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, SI SABE SI DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE DIO ALGUNA IRREGULARIDAD EN EL DESARROLLO DEL MISMO.**

No sé.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, SI ANTES Y/O DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE EJECUTARÓN ACTOS U OMISIONES QUE TUVIERAN COMO OBJETO EVADIR REQUISITOS ESTABLECIDOS O SE SIMULÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS.**

No lo sé.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, DE QUE FORMA INTERVINÓ EN LA FIRMA DEL CONTRATO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2014.**

Como Revisión Administrativa.


## Procuraduría General de la República

---

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, QUIÉN LE DIO LA INSTRUCCIÓN DE QUE FIRMARA EL CONTRATO REFERIDO.**

No recibí instrucción de nadie, ya que es parte de las funciones que desarrollo y el gerente también los suscribe en ese sentido.

**DIGA EL COMPARECIENTE, SI DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN COMENTO, TUVO CONTACTO DIRECTO CON ALGÚN FUNCIONARIO Y/O EMPLEADO DE LA EMPRESA ODEBRECHT.**

Se tiene contacto con los apoderados de la Empresa Odebrecht, el día de la firma del contrato.

Con respecto al contrato **DCPA-SO-SILN-SPR-GPAC-A-4-14**, denominado *Contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios y Costos Fijos y Bolsables para el "Desarrollo de la Fase I del Proyecto Conversión de Instalaciones de la Refinería Salamanca, de 06 de noviembre de 2014*, del que se tiene una rúbrica que al parecer le corresponde al compareciente por obrar en el rubro de **REVISIÓN ADMINISTRATIVA**, LIC. A.

**SUBGERENTE DE INGENIERIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA ...**", respecto del cual manifiesta:

Que en efecto firmé en el rubro de Revisión Administrativa el referido contrato, cuya revisión se puede inferir, consiste en revisar que se han cumplido con las autorizaciones previas del contrato, es decir, por ejemplo: con la autorización del Proyecto, que se cuenta con la documentación que avala la existencia de Suficiencia Presupuestal, comúnmente denominada Solicitud de Pedido, que se cuenta con la autorización del tipo de contrato por la instancia correspondiente en



---

Procuraduría General de la República

---

términos de los entonces Lineamientos que establecen los Casos y Montos para la aprobación de contratos a que se refiere el inciso "K", publicada en el año 2008, que para este caso se contaba con la Aprobación del tipo de Contrato "C", del DIRECTOR General de Pemex Refinación quien recuerdo al parecer era el [REDACTED], cuya constancia debe obrar en el expediente respectivo. Que se contaba con autorización de la excepción a la Licitación Pública emitida por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento, Obras y Servicios del Consejo de Administración de Pemex Refinación en términos de sus reglas de operación y modificaciones aprobadas por el CAAOS como ya lo señale en párrafos anteriores, el referente de "Revisión Administrativa", estaba contemplado en las Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios contratados con las mismas de Petróleos Mexicanos y Organismos Auxiliares, recuerdo que para este caso, cuando el Área Administradora del contrato ingresó la solicitud de formalización del contrato, se envió a la sanción del contrato respectivo.

Por lo tanto se procede a hacer las siguientes preguntas:

**¿DICE EL COMPARECIENTE, SI SABE CUALES FUERÓN LAS RAZONES QUE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO SE CONSIDERÓ IDÓNEA PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO.**

Las razones para la excepción deben constar en el documento de Justificación a la Excepción a la Licitación Pública que le fue presentado al SUBCAAOS.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, CUAL FUE SU INTERVENCIÓN ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO**

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

---

**CELEBRADO ENTRE PEMEX REFINACIÓN Y LA EMPRESA ODEBRECHT, S.A.**

Mi participación fue la firma de la Revisión Administrativa del Contrato en comento.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, QUIEN PLANEÓ, DIRIGIÓ, SUPERVISÓ Y CUMPLIÓ EL CONTRATO.**

é.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, SI SABE QUIÉN SOMETIÓ LOS PROYECTOS A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTOR DE PEMEX REFINACIÓN.**

é.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, SI SABE COMO SE OBTUVÓ LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS CASOS Y MONTOS PARA LA APROBACIÓN DE CONTRATOS.**

er en términos de los propios lineamientos y me remito al contenido de los

s.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, SI SABE QUIEN GESTIONÓ ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE PEMEX REFINACIÓN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.**

No lo sé.



Procuraduría General de la República

---

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, SI SABE SI DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE DIÓ ALGUNA IRREGULARIDAD PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.**

No, no lo sé.

**¿SABE EL COMPARECIENTE, SI ANTES Y/O DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE EJECUTARÓN ACTOS U OMISIONES QUE TUVIERAN COMO FIN O EFECTO EVADIR REQUISITOS ESTABLECIDOS O SE SIMULÓ EL PROCEDIMIENTO DE ESTOS.**

**¿SABE EL COMPARECIENTE, DE QUE FORMA INTERVINÓ EN LA FIRMA DEL CONTRATO DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

Comisión Administrativa.

**¿SABE EL COMPARECIENTE, QUIÉN LE DIO LA INSTRUCCIÓN DE QUE SE FIRME EL CONTRATO REFERIDO.**

Instrucción de nadie, ya que es parte de las funciones que desarrollo y el contrato mismo, yo también los suscribe en ese sentido.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE, SI DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN COMENTO, TUVÓ CONTACTO DIRECTO CON ALGÚN FUNCIONARIO Y/O EMPLEADO DE LA EMPRESA ODEBRECHT.**

Pues se tiene contacto con los apoderados de la Empresa Odebrecht, el día de la firma del contrato cuyos nombres aparecen en el contrato.

[REDACTED]

-----

**Procuraduría General de la República**

---

Con referencia al contrato **DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15**, denominado "*Contrato de Ingeniería Procura y Construcción, Construcción de Accesos y Obras Externas para el Aprovechamiento de residuales para la Refinería Miguel Hidalgo de 12 de*

*bre de 2015*", del que se advierte una rúbrica ilegible que al parecer le responde al compareciente por obrar sobre la leyenda que a la letra dice: **REVISIÓN ADMINISTRATIVA, LIC. [REDACTED]**

**[REDACTED] E.D. GERENCIA CONTRATACIONES PARA PROYECTOS...**", así

el dictamen de adjudicación directa, los cuales se le ponen a la vista en certificada y respecto de los que manifiesta:

En efecto lo firmé como revisión administrativa en términos de las funciones que me ha encomendado la Gerencia de Contrataciones para Proyectos a mi cargo, respecto de este contrato de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 163 del Estatuto Orgánico de los Estados Mexicanos de fecha de publicación 28 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, en especial las fracciones III que dice realizar la revisión administrativa y la evaluación comercial de las propuestas presentadas en los procedimientos de contratación para proyectos; fracción V, administrar y ejecutar los procedimientos de contratación, para adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, incluyendo, en el ámbito de su competencia, la elaboración de modelos de contratación, la identificación de los riesgos inherentes al procedimiento, así como las bases de contratación para proyectos y IX, elaborar los análisis de mercado para las contrataciones para proyectos; en ese sentido el suscrito como encargado del despacho de la Gerencia de Contrataciones para Proyectos, me correspondió en conjunto con el área administradora del proyecto, la elaboración y suscripción del análisis de mercado, así como suscripción del modelo de contratación y ya desahogado el procedimiento de contratación, una vez obtenida la autorización de la excepción al concurso abierto por parte del grupo de

[REDACTED]

---

**Procuraduría General de la República**

---

autorización de la Excepción al Concurso abierto, suscribir el dictamen de adjudicación.

Que con relación a las constancias del procedimiento de contratación fueron emitidas con fecha 11 de noviembre de 2015, lo cual no significa que la preparación y evaluación de una propuesta técnica económica se haya formulado solo día, ya que la propuesta el contratista seleccionado la tenía preparada de que fue invitado a participar y demostrar su interés en una etapa de análisis de mercado y asimismo las áreas técnicas y de evaluación económica con tiempo para hacer una revisión puntual de los elementos contenidos en la propuesta y meramente confirmarlos al instruirse formalmente un procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa el día 11 de noviembre de 2015, mismo día que fue enviado a sanción jurídica el proyecto de contrato, el instrumento legal también paso por un proceso de revisión entre las áreas involucradas en todo el proceso.

Por otra parte, esta Representación Social de la Federación procede a realizar las siguientes preguntas:

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE CUALES SON SU FUNCIONES COMO GERENTE DE CONTRATACIONES PARA PROYECTOS.**

Las establecidas en el artículo 163 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos de fecha de publicación 28 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE NOMBRE Y CARGO DE SU JEFE INMEDIATO**



Procuraduría General de la República

---

Contador Público [REDACTED] [REDACTED] actualmente Coordinador de Procura y Abastecimiento para Transformación Industrial.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE LAS RAZONES POR LAS QUE EL CONCURSO ABIERTO NO SE CONSIDERÓ IDÓNEO PARA ASEGURAR LAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO.**

[REDACTED] del modelo de contratación respectivo se podrán apreciar las razones que se dieron al Grupo de Autorización de la Excepción al Concurso Abierto para la procedencia del mismo.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE CUAL FUE SU INTERVENCIÓN ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO CONCLUIDO ENTRE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL Y LA EMPRESA [REDACTED] S.A.**

[REDACTED] la elaboración del estudio de mercado, el modelo de contratación y el modelo de contratación respectivo.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUIEN PLANEÓ, DIRIGIÓ, SUPERVISÓ Y EVALUÓ EL CONTRATO.**

De acuerdo con la normativa de PEMEX la estrategia de contratación está incorporada al modelo de contratación, de acuerdo con las necesidades que demanda el propio

[REDACTED]

---

**Procuraduría General de la República**

---

proyecto en cuanto a su programa sus eventos críticos de ejecución y demás elementos que incorpore el administrador del proyecto.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE QUIEN SOMETIO A CONVALIDACIÓN EL  
ACUERDO DE EXCEPCION AL CONCURSO ABIERTO AL DIRECTOR GENERAL DE  
TRANSFORMACION INDUSTRIAL.**

De acuerdo con la matriz de autorización de la excepción al concurso abierto, emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, mediante Acuerdo CAAOS-007/2015, el acuerdo de excepción del GAECA debe ser convalidado por el Director General de Transformación Industrial, que en ese entonces era el Ingeniero [REDACTED] en este caso la secretaria del GAECA solicitó formalmente dicha autorización y la Dirección General de esa empresa productiva a su vez la emitió.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE QUIEN GESTIONO ANTE LAS  
OFICINAS CORRESPONDIENTES DE PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL  
LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL DESARROLLO DE LOS  
PROYECTOS.**

No lo sé, pero para la presentación del caso ante el GAECA debe contarse con la suficiencia presupuestal por parte del administrador del proyecto.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUIEN LE INSTRUYO ELABORARA EL ANALISIS  
DE MERCADO PARA LA CONTRATACION DE LA "CONSTRUCCION DE ACCESOS Y**

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

---

**OBRAS EXTERNAS PARA EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUALES EN LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO" EN FECHA 3 NOVIEMBRE DE 2015.**

La elaboración y suscripción del análisis de mercado está establecida en el artículo 100 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos de fecha de 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, en especial

**COMPARECIENTE SI CONTABA CON ALGUN PLAZO SEÑALADO EN LAS INSTRUCCIONES SUPERIORES PARA REALIZAR DICHO ANALISIS**

de un plazo definido normativamente.

**COMPARECIENTE QUE INFORMACION Y DOCUMENTACION TOMO PARA LA ELABORACION DEL ANALISIS DE MERCADO.**

El propio análisis de mercado de 3 de noviembre de 2015, establece puntualmente todas las fuentes utilizadas para el mismo, ejemplo compranet, históricos de contrataciones, informes de avances de seguimiento físico y financiero de contratos de obras, etcétera.

**QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUIEN LE INSTRUYO SOLICITARA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015 A LA EMPRESA CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A. MANIFESTARA SU INTERES PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO EN MENCION.**





Procuraduría General de la República

---

La solicitud fue parte del proceso de análisis de mercado y al mismo tiempo también se hizo otra solicitud a otra empresa [REDACTED]

**QUIEN LE INFORMO QUE LA [REDACTED]**

**DECLINO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.**

[REDACTED] mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2015.

**EL COMPARECIENTE SI SABE CUALES FUERON LAS RAZONES POR LAS QUE LA CITADA EMPRESA DECLINO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.**

[REDACTED] están expuestas en su escrito de fecha 3 de noviembre de 2015.

**QUIEN LE INSTRUYO ELABORARA EL MODELO DE CONTRATACION EN FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

De acuerdo con el artículo 163 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos de fecha de publicación 28 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, en especial la fracción V, administrar y ejecutar los procedimientos de contratación, para adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, incluyendo, en el ámbito de su competencia, la elaboración de modelos de contratación, la identificación

[REDACTED]

## Procuraduría General de la República

---

de los riesgos inherentes al procedimiento, así como las bases de contratación para proyectos, la Gerencia a mi cargo tiene la función de su elaboración.

**CON ALGUN PLAZO SEÑALADO EN LA LEY O POR INSTRUCCIONES  
RES PARA REALIZAR DICHO MODELO.**

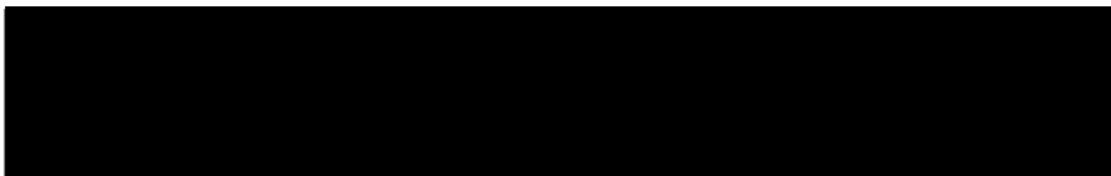
un plazo y adicionalmente es un documento que tiene que preceder a cualquier  
nto de contratación.

**FORMACION Y DOCUMENTACION TOMO EN CUENTA PARA LA  
CION DEL MODELO DE CONTRATACION.**

modelo de contratación de 3 de noviembre de 2015, establece puntualmente  
lementos e información utilizados.

**FUERON LAS RAZONES O JUSTIFICACIONES PARA DETERMINAR QUE  
EDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO NO RESULTABA IDONEO PARA LA  
ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA CONTRATACION.**

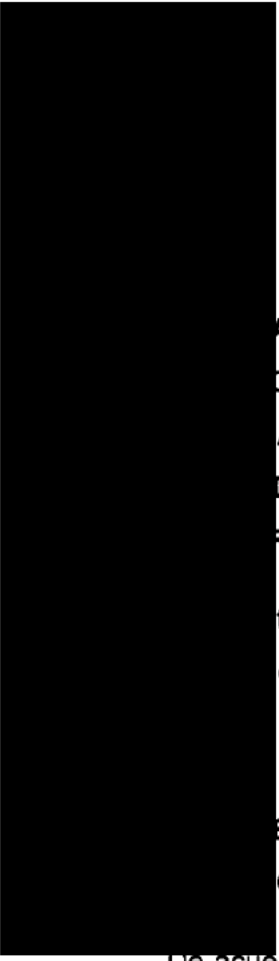
El propio modelo de contratación de 3 de noviembre de 2015, establece puntualmente las razones y justificación que se propone para en su caso la autorización de la excepción al concurso abierto por parte del GAECA.



**Procuraduría General de la República**

---

**QUE DIGA SI RECIBIO ALGUNA INSTRUCCIÓN PARA PROPONER LA ADJUDICACION DIRECTA COMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION A LA EMPRESA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.**

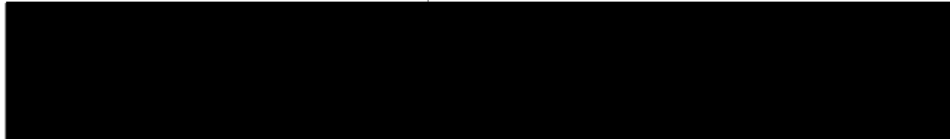


**LE SOLICITO REALIZARA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION DE CAMINOS Y OBRAS EXTERNAS PARA EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE LOS RIOS Y ARROYOS PARA LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA EN FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.**

La solicitud de contratación fue realizada por el área administradora del proyecto, una vez que el caso de excepción fue dictaminado de manera procedente del GAECA.

**NO SE APLICA CON ALGUN PLAZO SEÑALADO EN LA LEY O POR INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA REALIZAR DICHAS GESTIONES.**

De acuerdo con las disposiciones generales de contratación para Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias en su artículo 11, fracción III que el procedimiento de contratación por adjudicación directa iniciara con la solicitud de cotización y concluirá con la aceptación o rechazo de la misma, en ese sentido el plazo es determinado en el propio procedimiento.



**Procuraduría General de la República**

---

**QUE INFORMACION O DOCUMENTACION TOMO EN CUENTA PARA LA ELABORACION EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE SU DICTAMEN QUE EMITIO PARA CELEBRAR UN CONTRATO MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA A FAVOR DE LA CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A. CUYO OBJETO ERA LA CONSTRUCCION DE ACCESOS Y OBRAS EXTERNAS PARA EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUALES PARA LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO.**

[REDACTED] **Para emitir el dictamen de adjudicación se consideró en principio el dictamen de autorización de la Excepción al Concurso Abierto emitido por el GAECA y el resultado de las evaluaciones técnicas y económicas.**

[REDACTED] **¿CUÁNTO TIEMPO LE LLEVO LA ELABORACION DEL MENCIONADO DICTAMEN.**

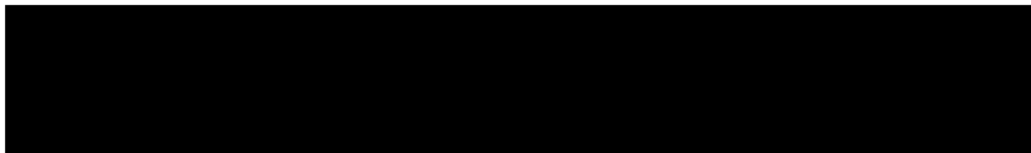
[REDACTED] **El documento muy abundante pero no fue mucho tiempo, no lo recuerdo con**

[REDACTED] **¿EXISTE ALGUNA OBLIGACION PARA EMITIR UN DICTAMEN CON ALGUN PLAZO SEÑALADO EN LA LEY O POR INSTRUCCIONES DE ALGUN AUTORIDAD PARA REALIZAR DICHO DICTAMEN.**

[REDACTED] **Según lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, en su caso, dicho normativamente no existe obligación de emitir un dictamen, sin embargo se debe emitir el dictamen.**

**A QUIEN LE SOLICITO OTORGARA LA SANCION JURIDICA DEL CONTRATO QUE PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL PRETENDIA SUSCRIBIR CON LA EMPRESA CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.**

La solicitud de sanción jurídica en todos los casos se realiza ante la gerencia jurídica de convenios y contratos.



Procuraduría General de la República

---

CONTABA CON ALGUN PLAZO SEÑALADO EN LA LEY O POR INSTRUCCIONES  
DE LOS AUTORES PARA REALIZAR DICHA SOLICITUD.

... tiene un plazo y es parte del procedimiento para la formalización del contrato.

... PREGUNTA EL COMPARECIENTE SI SABE QUE EXISTIÓ ALGUNA IRREGULARIDAD  
EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL  
CONTRATO.

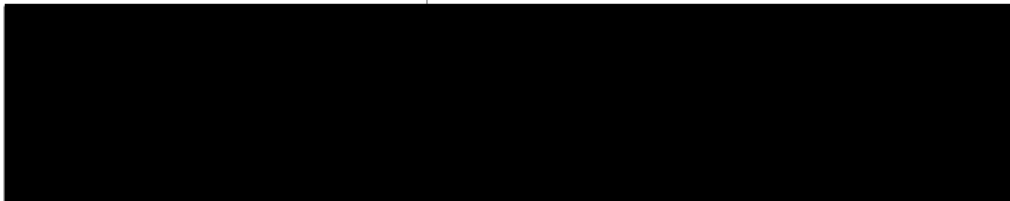
... PREGUNTA EL COMPARECIENTE SI SABE QUE DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE  
COMETIERON ACTOS U OMISIONES QUE TUVIERAN POR OBJETO EVADIR  
LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS O SE SIMULO EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS.

... PREGUNTA DE QUE FORMA INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO DE FECHA 12 DE  
NOVIEMBRE DE 2015

En la firma como revisión administrativa

... PREGUNTA QUIEN LE DIO LA INSTRUCCIÓN DE QUE FIRMARA EL CONTRATO REFERIDO.

Forma parte de mis funciones por lo que no recibí instrucción.



**Procuraduría General de la República**

---

Siendo todo lo que tiene que manifestar firma al margen para los efectos legales a los que haya lugar, Así mismo se recaba copia de la cedula [REDACTED], con la cual se [REDACTED] cesos  
Pe [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

0731

Datos  
Personales

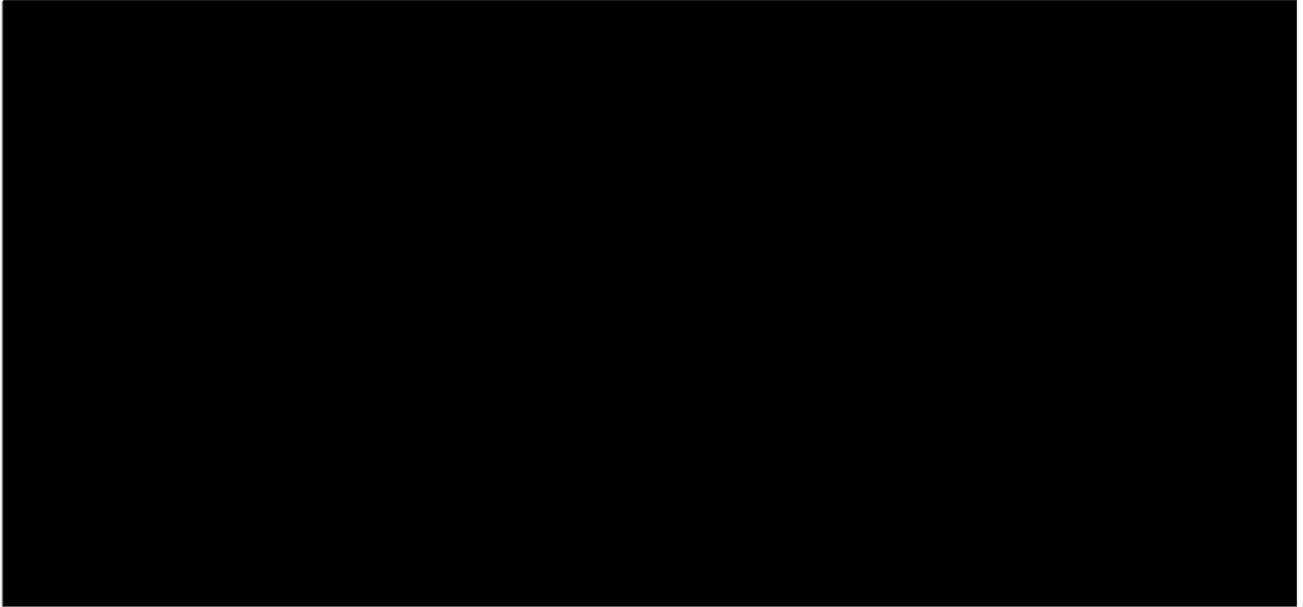




PGJ

Procuraduría General de la República

**ARMANDO HIRAM HINOJOSA GONZÁLEZ.**







-----